

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de junio de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, llevado a cabo para la renovación de garantía y soporte de equipos y licenciamiento de servicios necesarios para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 28 de abril de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 19 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 8 empresas, a saber: **1) Cecomsa, S.R.L.**; **2) GBM Dominicana, S.A.**; **3) Sinergit, S.A.**; **4) Xerbit, S.R.L.**; **5) IQTEK Solutions, S.R.L.**; **6) Soluciones Informáticas Integrales, S.A.**; **7) H&H Solutions, S.R.L.**; y **8) Multicómputos, S.R.L.**
3. Más tarde, en fecha 21 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.
4. Asimismo, en fecha 21 de mayo de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda al pliego de condiciones núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, relativa a los productos entregables y la documentación técnica a depositar. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.
5. Luego, en fecha 26 de mayo de 2026, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, llevado a cabo para la renovación de garantía y soporte de equipos y licenciamiento de servicios necesarios para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 215/2026 folios 516 y 517, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las empresas siguientes: **1) Cecomsa, S.R.L.**, **2) Sinergit, S.A.**, y **3) Multicómputos, S.R.L.**
6. Posteriormente, en fecha 1 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada				Oferta Evaluada	
		Sinergit, SA		Multicómputos, SRL		Cecomsa ,SRL	
		Evaluación	Comentario			Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación	Presentar formulario	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple.		En evaluación	Presentar declaración	En evaluación		En evaluación	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>							

7. Asimismo, en fecha 1 de junio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Sinergit, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Cecomsa, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

8. De igual forma, en fecha 1 de junio de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Sinergit, SA		Oferta Evaluada Multicómputos, SRL		Oferta Evaluada Cecomsa, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Ítem 1</b> Criterios de Evaluación Licencias Veeam Data Platform Advanced Universal							
Presentar evidencia a través del portal como partner autorizado del fabricante con nivel: Gold mínimo,	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	Presentar documentación que indique el nivel de partner	En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación	Presentar formulario de experiencia de contratista y anexos	En evaluación	Presentar al menos 2 certificaciones de recepción conforme	En evaluación	
Presentar cronograma de trabajo detallando en días las actividades a realizar, indicando tiempo total para el aprovisionamiento orientado a la renovación y activación de los licenciamientos, soportes, garantías y los servicios asociados, garantizando su correcta activación y funcionamiento		En evaluación		En evaluación	Presentar cronograma de trabajo	En evaluación	
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar matriz de escalamiento
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 8 y 9 (desde la letra (a) hasta la letra (i)).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados según numeral 9.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
<b>Ítem 2</b> Criterios de Evaluación Garantía y soporte equipo HPE							
Presentar evidencia a través del portal como partner autorizado del fabricante con nivel: Gold, Platinum o Silver.	En evaluación		En evaluación	Presentar documentación que indique el nivel de partner	N/A	No Aplica	
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 8 y 9 (desde la letra (j) hasta la letra (l)).	En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica	
Presentar cronograma de trabajo detallando en días las actividades a realizar, indicando tiempo total para el aprovisionamiento orientado a la renovación y activación del soporte, garantía y los servicios asociados, garantizando su correcta activación y funcionamiento	En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica	
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.	En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Sinergit, SA		Oferta Evaluada Multicómputos, SRL		Oferta Evaluada Cecomsa, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica
Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.		En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, según numeral 9		En evaluación		En evaluación		N/A	No Aplica

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas técnica presentada, de la manera siguiente:

### I. Sinergit, S.A.:

#### 1. Documentación credencial:

- Presentar formulario de presentación de oferta.
- Presentar declaración jurada simple.

#### 2. Documentación técnica:

- Presentar formulario de experiencia de contratista y anexos.

### II. Multicómputos, S.R.L.:

#### 1. Documentación técnica:

- Presentar documentación que indique el nivel de partner (Ítem 1).
- Presentar al menos dos certificaciones de recepción conforme.

- Presentar cronograma de trabajo.
- Presentar documentación que indique el nivel de partner (Ítem 2).

**III. Cecomsa, S.R.L.:**

**1. Documentación técnica:**

- Presentar matriz de escalamiento.

10. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece, lo siguiente:

*“ Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.*

*Párrafo I. También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.*

*Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto”. Énfasis nuestro.*

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones **que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente** a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” Énfasis nuestro.*

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, llevado a cabo para la renovación de garantía y soporte de equipos y licenciamiento de servicios necesarios para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, de fecha 28 de abril de 2026.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de mayo de 2026.

**VISTA:** La circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, de fecha 21 de mayo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

**VISTA:** La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, de fecha 21 de mayo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 215/2026 folios 516 y 517, de fecha 26 de mayo de 2026, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Sinergit, S.A.; Multicómputos, S.R.L.; y Cecomsa, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 1 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 1 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 1 de junio de 2026, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, de evaluación financiera, y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fecha 1 de junio de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-004**, llevado a cabo para la renovación de garantía y soporte de equipos y licenciamiento de servicios necesarios para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

#### **II. Sinergit, S.A.:**

##### **1. Documentación credencial:**

- Presentar formulario de presentación de oferta.
- Presentar declaración jurada simple.

##### **2. Documentación técnica:**

- Presentar formulario de experiencia de contratista y anexos.

#### **II. Multicómputos, S.R.L.:**

##### **1. Documentación técnica:**

- Presentar documentación que indique el nivel de partner (Ítem 1).
- Presentar al menos dos certificaciones de recepción conforme.
- Presentar cronograma de trabajo.
- Presentar documentación que indique el nivel de partner (Ítem 2).

#### **III. Cecomsa, S.R.L.:**

##### **1. Documentación técnica:**

- Presentar matriz de escalamiento.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de junio de 2026.

**Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

*EMSV/fv/ld*

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/V5IN-0QM9-9IU7-VGZM>

